



Nit. 800.091.594-4

*República de Colombia  
Gobernación de Caquetá  
Secretaría de Educación*



CIRCULAR No. 0038

DE: GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ.  
PARA: ALCALDES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.  
ASUNTO: PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.  
CIUDAD Y FECHA: Florencia, 16 MAY 2013.

*En virtud de la deudas comunicadas por la Electrificadora del Caquetá frente al servicio público de energía prestado en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Caquetá, se aclara que éste Ente Certificado no percibe recursos de calidad, los recursos que recibe por el SGP deben estar destinados a la financiación de las actividades señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001; no obstante es conocimiento de la comunidad directiva docente, que los referidos recursos solo alcanzan para el cubrimiento de parte de los salarios, prestaciones sociales y los correspondientes aportes inherentes a la nómina, patronales y parafiscales del personal Docente y Directivo Docente. De otro lado, también es de su conocimiento que los recursos propios del Departamento deben ser destinados para el pago del déficit, por encontrarse en reestructuración de pasivos contenida en la Ley 550 de 1990.*

*Por tal razón, el Departamento solicita a los señores Alcaldes concurrir con los recursos de calidad del Sistema General de Participaciones, en el pago de los servicios públicos de los Establecimientos Educativos Públicos de su municipio, y a los señores Rectores y Directores, apropiar en aplicación de lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 11° del Decreto nacional 4791 de 2008 recursos de gratuidad en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, en la proporción acordada con el señor Alcalde.*

*Se les recuerda a los señores Alcaldes, que los recursos de calidad pueden ser destinados para gastos, en los siguientes conceptos:*

- Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa.
- Mantenimiento de infraestructura educativa.
- Dotación institucional de infraestructura educativa.
- Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje.
- Pago de servicios públicos de los establecimientos educativos estatales.



Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia



Nit. 800.091.594-4

*República de Colombia  
Gobernación de Caquetá  
Secretaría de Educación*



- *Funcionamiento básico de los establecimientos educativos estatales.*
- *Capacitación de Docentes y Directivos Docentes, previa aprobación del comité de de capacitación de la Secretaría de Educación certificada.*

*Así mismo, se hace énfasis a los señores Directivos Docentes en la necesidad de aplicar austeridad en el gasto racionando el consumo de los servicios públicos de agua y energía.*

*Agradezco su valiosa atención,*

*Cordialmente,*

**VICTOR ISIDRO RAMÍREZ LOAIZA**  
*Gobernador de Caquetá*

Revisó: **WILLIAM RENÁN RODRÍGUEZ**  
*Secretario de Educación Departamental*

**ALBA LIGIA MÉNDEZ MATAMOROS**  
*Jefe Administrativa y Financiera – SED Caquetá*

Vo.Bo. **LIBIA CORTÉS CANTOR**  
*Jefe Oficina Jurídica – SED Caquetá*



Calle 15 Carrera 10 Esquina - Teléfono: (098) 435 2817 - Fax: 436 2130

[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co)

Florencia - Caquetá - Colombia